

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 262 Miércoles 31 de octubre de 2012

Sec. V-B. Pág. 50464

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

37082

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente a la sociedad HELENARES, S.L.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades HELENARES, S.L., que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido formulada, con fecha 31 de agosto de 2012, y en el curso del expediente administrativo seguido frente a ella, Propuesta de Resolución por parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Dado que este acto no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades citadas que el texto íntegro de las Propuestas de Resolución que se notifican, se encuentran a su disposición, junto al resto de la documentación de cada expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número, 26, 28014 Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 1.º del Reglamento anteriormente citado, disponen las sociedades de un plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución, para formular las alegaciones y aportar la documentación e informaciones que estimen convenientes. Asimismo, se indica que transcurrido dicho plazo, la Propuesta de Resolución, junto con todos los documentos, alegaciones e informes que obren en los expedientes, se elevarán al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo previsto en el artículo 283 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- María Pilar Carrato Mena, Secretaria general.

ID: A120072775-1